Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

Nota UOC Nº 752/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de comunicar la ampliación de vigencia del contrato N° 21//20, suscrito con la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L., con RUC 80003317-5**, como consecuencia del proceso de contratación identificado como **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – ID. Nº 378.647**.

La ampliación de vigencia del contrato, ha sido autorizada por Resolución SND N° 1301/2020, del 30 de diciembre del año 2020.

La no comunicación en tiempo obedeció a un error de interpretación de la reglamentación vigente.

En tal sentido, de estar en condiciones la documentación, se solicita la difusión pública del mismo, a través del SICP.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República